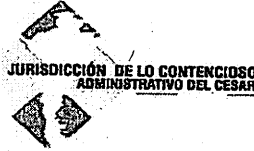




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de Nulidad Electoral, con radicación No. 20-001-23-33-000-2019-00378-00. ACTOR: KAREN LIZETH AGUILAR CARRILLO. Demandado: CONCEJALES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, para el período constitucional 2020 al 2023. Magistrado Ponente, Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), que ordenó admitir la presente demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria.

TAC/DEP/alr.